

De Jiménez de Asúa a Perón. Sus exilios como componentes de la política exterior hispano-argentina

BEATRIZ FIGALLO
UCA-CONICET/IDEHESI
beatrizfigallo@arnet.com.ar

RESUMEN

El compromiso vital de Jiménez de Asúa con sus ideas y con la España republicana, lanzará al eminente jurista al exilio en la Argentina, donde su prestigio intelectual le permitirá retomar su vida académica. Al encarnar la oposición legal en el exterior contra el solidificado régimen franquista, colocará su protagonismo en una situación cercana al poder desestabilizador del exilio en España del mismo Perón. La política exterior de la Argentina y de España, por diferentes vías de intervención, pero sin definiciones drásticas, procurará influir indirectamente para neutralizar a ambos.

PALABRAS CLAVE

Exilio – Jiménez de Asúa – Perón – Argentina – franquismo

ABSTRACT

Jiménez de Asúa's commitment with his ideas and with the Spanish Republic, throw him to the exile in Argentina, where his intellectual prestige allowed him to recapture his academic life. As representative of the opposition to Franco's regime outside Spain, his situation became similar to the one Peron faced in Spain. The foreign policy of Argentina and Spain, through different ways but without taking drastic definitions, tried use its influence to neutralize both.

KEY WORDS

Exile – Jiménez de Asúa – Perón – Argentine – franquism

INTRODUCCIÓN

El 12 de agosto de 1939 llegaba Luis Jiménez de Asúa a la Argentina. En la mitad de su vida, aquel jurista, catedrático y político madrileño, “se había hecho una figura nacional”¹.

Los duros enfrentamientos protagonizados contra la dictadura de Miguel Primo de Rivera habían presentado al catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central de Madrid como un intelectual poco dócil con el autoritarismo e incapaz de aceptar abusos de poder. Así había sido deportado a las islas Chafarinas y suspendido de su empleo y sueldo, bajo la acusación de protagonizar una campaña de descrédito contra la España primorriverista en sus viajes a Hispanoamérica y por quejarse del trato dispensado al eminente Miguel de Unamuno².

No sólo era capaz de pronunciar vibrantes discursos y arengas opositoras al régimen, sino de manifestar opiniones consideradas atentatorias del orden social, como la conferencia que diera en 1928 en la Universidad de Murcia sobre la maternidad responsable³, tema sobre el que publicará en Madrid su trabajo precursor, *Libertad de amor y derecho a morir: ensayos de un criminalista sobre eugenesia, eutanasia y endocrinología*. Dentro de los ámbitos universitarios, en un clima de exaltación contestataria, ante cada desafío público del profesor, numerosos estudiantes le manifestaban un ruidoso y activo respaldo⁴.

Con el advenimiento de la II República, Jiménez de Asúa ingresó en el Partido Socialista Obrero Español, sacrificando su independencia para participar de la construcción institucional, es que “por mis ideas, he sido socialista siempre”⁵. Elegido diputado a las Cortes Constituyentes, presidió la comisión parlamentaria encargada de elaborar la constitución. Allí intervino en la discusión de lo que juzgaba de su competencia y lo que lo afectaba como socialista, como catedrático y como penalista: los puntos fundamentales del

¹ JOSÉ MARÍA NAHARRO-CALDERÓN, “Luis Jiménez de Asúa en el exilio”, en J. M. NAHARRO-CALDERÓN (COORD.), *El exilio de las Españas de 1939 en las Américas. ¿Adónde fue la canción?*, Barcelona, Anthropos, 1991, p. 111.

² Ver RAMÓN LÓPEZ M., *Ideología y Educación en la dictadura de Primo de Rivera. Tomo II. Institutos y Universidades*, Valencia, Universitat de València, 1995, p. 214; JAUME CLARET MIRANDA, *La repressió franquista a la Universitat Espanyola*, Barcelona, Tesi doctoral, 2004, p. 205.

³ FRANCISCO CAUDET, *Las cenizas del Fénix: la cultura española en los años 30*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1993, p. 69.

⁴ MARÍA FERNANDA MANCEBO, *La Universidad de Valencia: de la monarquía a la república, 1919-1939*, Valencia, Universitat de València, 1994, p. 86.

⁵ *El Sol*, Madrid, 17 de julio de 1931.

nuevo Estado. Aunque dijera en su discurso de la sesión de las Cortes del 27 de agosto de 1931 que “nadie, ninguno de nosotros, puede blasonar de ser él solo creador de la Carta Política”, ésta sería considerada su hechura⁶. Junto con un sector muy importante de los diputados, Jiménez de Asúa se reconocía miembro de la Masonería española, que ya en la legalidad, pasaba por días de esplendor e influencia en la política. La aprobación de los artículos que declaraban la separación de la Iglesia y el Estado, el divorcio, la escuela laica, fueron atribuidos por la prensa católica a la intervención masónica.

Su discípula Victoria Kent lo impulsaría para dirigir el Instituto de Estudios Penales, participando también en la redacción del Código Penal de 1932, para asumir como vicepresidente de las Cortes salidas de las elecciones de febrero de 1936. En un clima de violencia y desestabilización que preanunciaba la intervención salvadora del Ejército, tras unos graves incidentes que tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la calle San Bernardo entre grupos de estudiantes que atacaban el separatismo y la masonería y donde se señalaba habían participado “los ayudantes del catedrático D. Luis Jiménez de Asúa, señores Lafuente y Ayala, el primero de los cuales empuñaba una pistola y el segundo, una navaja”,⁷ el 12 de marzo el diputado socialista fue objeto de un atentado tras el que se sindicó a los falangistas,⁸ y que terminó con la muerte del policía de custodia.

A poco de iniciada la guerra civil, con el Madrid sitiado, Jiménez de Asúa fue designado para ocupar el cargo de encargado de negocios en la legación republicana en Praga. Se consignaba que el nombramiento se había realizado, en mérito a ser “uno de los intelectuales más preeminentes de la Nación”,⁹ y debido a que el gobierno checoslovaco era “la única alianza de la República Española en la Europa Central”¹⁰ –y donde al decir de Sáez Capel, compró gran parte de las armas necesarias para la guerra¹¹. Desde allí, se trasladará a

⁶ Ver ENRIQUE DÍAZ-ARANDA, “El extraordinario Luis Jiménez de Asúa”, en *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 2003, p. 189 y ss.

⁷ ABC, Madrid, 18 de enero de 1936.

⁸ En MANUEL J. PELÁEZ (editor y coordinador), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos (hasta 2005). Vol. I (A-L)*, Zaragoza, 2005, p. 434, señala “fue objeto de un atentado por parte de algunos alumnos –falangistas– ‘suspensos’ el curso anterior”.

⁹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (AMAE), Expediente Personal: P-313/22.525, Madrid, 3 de octubre de 1936, de R. de Ureña a Legación de Checoslovaquia en esta Capital.

¹⁰ MANUEL J. PELÁEZ (editor y coordinador), *Diccionario crítico de juristas españoles, cit.*, p. 435.

¹¹ JOSÉ SÁEZ CAPEL, “Luis Jiménez de Asúa, profesor de profesores”, en www.ciencias-penales.net, consultado el 15 de marzo de 2009, p. 7.

Ginebra para integrar la delegación española que asesoraba al ministro Julio Álvarez del Vayo con ocasión de los tensos debates que tuvieron lugar en el Consejo de la Sociedad de Naciones sobre la evacuación de asilados en enero de 1937¹² y luego para representar a España en la conferencia para represión internacional del terrorismo, que comenzó el 1 de noviembre. Mientras, su hermano médico y catedrático, Felipe, era designado como encargado de negocios de la embajada española en Buenos Aires.

RUMBO AL REFUGIO ARGENTINO

El derrumbe de la República Española encontró a Jiménez de Asúa en Francia. En París se le había ofrecido una cátedra, pero observa la crisis europea y teme lo peor del III Reich, de Hitler y del nazismo. La odisea de muchos dirigentes republicanos atenazados allí entre la larga mano del franquismo y la expansión por Europa de un Nuevo Orden totalitario, explica la voluntad de encontrar refugio en Hispanoamérica¹³. La Argentina, país que venía frecuentando a través de sucesivas estancias de trabajo que habían comenzado en 1923 con invitaciones de la Universidad de Buenos Aires y de la Institución Cultural Española, se ofrecía como un destino posible.

Naharro-Calderón, que frecuentó a Jiménez de Asúa en Buenos Aires, afirma que a pesar de su renombre bien ganado, sus colegas argentinos, el ex decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Juan P. Ramos y Jorge Eduardo Coll, profesor de Derecho Procesal y Penal y ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública del presidente Roberto Ortiz, que en 1923 se habían disputado el honor de presentarlo en los ámbitos universitarios porteños, no manifestaron mayor interés por facilitar el viaje, y fue la embajada argentina en París la que le proporcionó el visado, a instancias del anterior canciller y también colega Carlos Saavedra Lamas. Por su parte, César Arrondo relata que: “escrutado el legajo del profesor en la universidad platense, encontraremos una primera nota que el Decano de la Facultad de Derecho envía a París donde le comunica que con fecha 28 de abril el Consejo Académico de la Fa-

¹² JAVIER RUBIO, *Asilos y canjes durante la guerra civil española. Aspectos humanitarios de una contienda fratricida*, Barcelona, Editorial Planeta, 1979, p. 59.

¹³ Sobre el exilio intelectual republicano en la Argentina, ver: EMILIA DE ZULETA, *Españoles en la Argentina. El exilio literario de 1936*, Buenos Aires, Ediciones Atril, 1999; JOSEFINA CUESTA BUSTILLO, “Exilio de Científicos Españoles en Argentina (1939-2000), aproximación”, en JULIÁN CHAVES PALACIOS (coord.), *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2002; LAURENT BONARDI, “Les intellectuels espagnols exilés dans l’Argentine peroniste”, *HAOL*, N° 5, otoño, 2004. También el número 473-474, nov.-dic. 1989 de *Cuadernos Hispanoamericanos*.

cultad de Derecho, a moción del consejero Dr. José Peco, resolvió invitarlo a dar un ciclo de conferencias”¹⁴. Fechada la carta el 15 de mayo de 1939, el 26 Jiménez de Asúa acepta la invitación de la Universidad Nacional de La Plata. Peco hará más, declinando su cargo de director del Instituto de Derecho Penal en el colegio español, para que éste alcanzara unos ingresos dignos.

Jiménez de Asúa es así convocado para dictar una serie de conferencias en La Plata, que comenzó abordando “La Ley Penal y su interpretación” el 25 de agosto de 1939, y concluyó el 15 de septiembre. Con el propósito de costear su salario se implementó una partida por “Intercambio Universitario” del presupuesto de \$150 por cada una de las conferencias. Mientras el Consejo Académico de la Facultad resolvió designarlo “profesor especial”, a cargo de los Seminarios de Derecho Penal.

Sin embargo, un núcleo de alumnos de la Facultad platense, que habían resistido la conformación de un comité estudiantil de ayuda a la España “leal” por manifestarse solidarios con los principios de gobierno del generalísimo Francisco Franco, negaron “jerarquía moral al señor Jiménez de Asúa para dictar conferencias, en las que se iba necesariamente a volver sobre cuestiones de índole política, ajenas a la finalidad universitaria”. Aquellos estudiantes se opusieron a su nombramiento como profesor extraordinario de la casa, solicitando a la representación diplomática española “datos concretos sobre las actividades desarrolladas en el período pre y post-revolucionario por el Dr. Luis Jiménez de Asúa con el propósito de hacerlas valer si las gestiones aludidas prosperan y en defensa de íntimas convicciones ideológicas y doctrinarias que no dudamos comparte en un todo el señor Ministro”¹⁵. Y aunque el encargado de negocios Francisco de Amat se mostró reacio a intervenir directamente, era sí partidario de suministrar argumentos para endurecer la ruidosa protesta iniciada por los estudiantes, como por ejemplo extractos y publicaciones de diarios de Madrid de antes de la guerra con discursos pronunciados por Jiménez de Asúa en los “mítines socialistas en los que explicaba y disculpaba los asaltos a los bancos y en los que dijo que la pena de muerte sólo era eficaz aplicada en grandes hecatombes y casos por el estilo”. Amat solicitó así al Palacio Santa Cruz informaciones para obstaculizar el nombramiento del exiliado republicano: “sería de mucho interés se enviase a la Embajada

¹⁴ Ver CÉSAR ARRONDO, “Un docente que llegó del exilio a la Universidad Nacional de La Plata al servicio del Derecho, la Democracia y la Libertad”, en JOSÉ ÁNGEL ASCUNCE ARRIETA, MÓNICA JATO, MARÍA LUISA SAN MIGUEL (COORDS.), *Exilio y Universidad (1936-1955): presencias y realidades*, Vol. 1, San Sebastián, Saturrarán, 2008.

¹⁵ AMAEE, R. 1577/33, La Plata, septiembre 22 de 1939, de Presidente y Secretario del Partido de Acción Universitaria de la Facultad de Derecho. s/c: calle 48, N° 558 – La Plata – F. C. S. a ministro de España en la Argentina, Juan Pablo de Lojendio.

todo este material periodístico con la mayor urgencia, pues ahora empieza el verano aquí y habría tiempo de sobra para preparar bien las cosas para evitar sorpresas antes de empezar el próximo curso”¹⁶.

No obstante, los antecedentes de Jiménez de Asúa eran brillantes y sus vinculaciones, importantes. Era miembro honorario de la Sociedad de Medicina Legal de Buenos Aires, de la Sociedad Argentina de Criminología y de la Sociedad Científica Argentina, así como contaba con admiradores dentro del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la del Litoral. Por esos mismos días, pronunciaba en la Universidad de Tucumán una conferencia titulada: “Las teorías de Norberto Bobbio sobre la analogía en la lógica del Derecho y en el Derecho Penal”, trabando relación, junto con otros exiliados españoles, con el refugiado antifascista italiano Renato Treves, que había sido nombrado allí titular de la cátedra de Sociología.

La indiscutible trayectoria académica fue motivo suficiente para que en la reunión del 22 de mayo de 1940 del Consejo Superior de la Universidad de La Plata lo designaran en la categoría de “Profesor Extraordinario de Derecho Penal”. La Facultad de Derecho lo nombraría director del Instituto de Criminología, y luego del Instituto de Altos Estudios Jurídicos.

Con base en la Argentina y dedicado a la investigación y la enseñanza del Derecho, Jiménez de Asúa comenzaba un período de su vida caracterizado por su involucramiento institucional con la sociedad de acogida, por el cultivo de su vocación discipularia –como gustaba referir a la obligación moral de los profesores de formar discípulos–, por sus constantes viajes y por su activa lealtad a la República Española. En 1940 viaja a Chile y Perú para dictar cursos en distintas universidades, y también participa como conferenciante junto con Rafael Alberti, Jacinto Grau, Augusto Barcia, Ángel Ossorio y Gallardo, dentro del ciclo “España 1931”, organizado por el Centro Republicano Español de Buenos Aires. En 1942 es invitado por el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, doctor Agustín Martínez, también renombrado jurista, para dar conferencias en La Habana. De allí irá a México por seis semanas y en febrero de 1943 se traslada a EE.UU.¹⁷. En todos los destinos era obsequiado por catedráticos españoles exiliados y por las colonias republicanas.

Tras el golpe militar de junio de 1943 en la Argentina, Jiménez de Asúa renuncia a su cargo de profesor en La Plata, en solidaridad con Peco y otros colegas que abandonan la docencia. En 1944 viaja a Quito, y da clases allí y en Guayaquil, con las que subsiste. Invitado por la Casa de Cultura Ecuatoriana y

¹⁶ AMAEE, 1577/33, 30 de diciembre de 1939, de encargado de negocios Francisco de Amat a ministro.

¹⁷ *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de noviembre de 1942.

por la Universidad Central lleva a cabo un ciclo de conferencias sobre Derecho Penal, que son retransmitidas por radio, y el 27 de diciembre es invitado a un almuerzo por el presidente de la República¹⁸. Ese año conoce en un viaje a La Habana a Mercedes de Briel y el maduro profesor se enamora, para, una vez más, rehacer su vida –aunque sólo en 1964 obtendrá sentencia de divorcio de su primera esposa, María Guadalupe Ramírez Rubio, y contraerá entonces nuevas nupcias con la mujer que habrá de acompañarlo hasta el fin de sus días. Sin abandonar Buenos Aires, dedica tiempo libre y recursos para continuar el entretenimiento de toda su vida, compartido con su hermano Felipe: la recolección de insectos sudamericanos, luego donados al Museo de Entomología, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Entre enero y mayo de 1945 dicta nada menos que cuarenta y seis conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, con cuyo contenido compondrá su libro *La ley y el delito*. Y en los años siguientes publicará en la Argentina los primeros volúmenes del *Tratado de Dogmática penal*¹⁹.

Afincando en su sólido prestigio en los medios universitarios, Jiménez de Asúa llevaba una vida más retirada y menos espectacular que sus colegas Ossorio y Gallardo, ex embajador español, y Augusto Barcia, ex ministro republicano, quienes se movían entre los grupos intelectuales argentinos afrancesados y los círculos sociales más encumbrados. Por lo demás, la derrota de los totalitarismos en Europa revalorizaría a aquellos profesores y profesionales cultos e inteligentes que difundían teorías que en nada desentonaban con los postulados de la Constitución argentina²⁰.

Pero el régimen franquista no lo olvidaba. Su embajada solicitaba a la Cancillería argentina que se abstuviera de brindar recepción oficial a Diego Martínez Barrios y José Miaja, presidente que fue el primero de las últimas Cortes españolas, y general, el segundo, de las fuerzas defensoras de Madrid, que llegaban a Buenos Aires en abril de 1944 para conmemorar un aniversario republicano: “el Gobierno Español no podría considerar como acto amistoso que el Poder Ejecutivo y ese Gobierno recibieran a los mencionados señores en honor a unos títulos desprovistos hoy de valor alguno y no reconocidos por el Gobierno de España al que aun tratan de combatir con los escasos medios a

¹⁸ AMAEE, R. 1579/2, Quito, 1 de diciembre de 1944, de ministro de España a ministro de Asuntos Exteriores.

¹⁹ REGULO MARTÍNEZ, *Republicanos en el exilio*, Barcelona, Editorial Personas, 1976, p. 56.

²⁰ AMAEE, R. 1577/33, Buenos Aires, 6 de noviembre de 1945, reservada N° 683, de conde de Bulnes, embajador, a ministro.

su alcance”²¹. La Dirección General de Seguridad había acusado a Jiménez de Asúa el 12 de junio de 1940, de “perseguidor de los estudiantes de derechas”; otra agencia informante añadía días más tarde: “Según referencias es persona de ideas de extrema izquierda, afiliado al Partido Socialista por el que fue diputado, corruptor y envenenador de las ideas de la juventud universitaria y uno de los principales responsables de las desdichas y desgracias que ha padecido España”. El 17 de julio de 1940, el Colegio de Abogados de Madrid señalaba:

Ardiente defensor de la causa marxista; colaborador constante de los gobiernos del Frente Popular con los que ha desempeñado altos cargos públicos... defensor de todo lo que significara desorden y alteración de los obreros rojos y socialistas. Huyó a Valencia, se le supone en el extranjero. Ha sido expulsado de esta Corporación por su evidente desafección a la misma.

En enero de 1944, el Tribunal de Responsabilidades Políticas, falló en Madrid condenándolo a sanciones económicas que significaban el pago de ocho millones de pesetas, lo que comprendía la totalidad de sus bienes, extrañamiento durante el plazo de quince años, proponiendo al gobierno la pérdida de nacionalidad española²².

ENTRE EL DERECHO Y LA POLÍTICA, LA VIGILANCIA FRANQUISTA

México brindó las facilidades para que la España derrotada por los nacionales pudiera reconstruir en su territorio sus instituciones, con la reunión de las Cortes, la promesa constitucional de Martínez Barrios como presidente de la República y la formación del gobierno de José Giral. Allí Jiménez de Asúa será nombrado ministro sin cartera, no representando al Partido Socialista, sino a título personal. Para entonces, ha retomado sus cargos y cátedras en la Universidad Nacional de La Plata y ha solicitado una prórroga en su licencia, al haberse aplazado la apertura de aquellas Cortes.

En octubre de 1945, a su paso por Lima rumbo a México, Jiménez de Asúa junto con otros republicanos transterrados, se muestra optimista acerca de la labor que pensaba realizar el Gobierno en el exilio, confiando que recibirían el apoyo de los países latinoamericanos. No se les escapaba que la representación

²¹ AMAEE, 1577/33, Buenos Aires, 24 de marzo de 1944, de embajada de España en Buenos Aires a ministro.

²² LUIS ENRIQUE OTERO CARVAJAL, “La depuración de la Facultad de Derecho”, en LUIS ENRIQUE OTERO CARVAJAL (dir.), MIRTA NÚÑEZ DÍAZ-BALART, GUTMARO GÓMEZ BRAVO, JOSÉ MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ, RAFAEL SIMÓN ARCE, *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, UCM-Editorial Complutense, Madrid, 2006, p. 133.

lograda era imperfecta, pero la expectativa de un cercano regreso a España se alimentó con la condena explícita del régimen franquista en febrero de 1946 en la primera Asamblea de las Naciones Unidas. En cuanto a los reconocimientos diplomáticos, sólo se obtuvieron los de los gobiernos de México, Guatemala, Panamá y Venezuela²³.

Tras compatibilizar política con enseñanza universitaria por Centroamérica, Jiménez de Asúa regresa a la Argentina, para encontrarse con el peronismo en el gobierno. Nuevamente, muchos de sus colegas han sido desplazados de sus cátedras, y por solidaridad, él también se aparta de la universidad, dedicándose a dar clases por Hispanoamérica, y a escribir y publicar en editoriales jurídicas de Buenos Aires. No obstante, aún en esos días, altos funcionarios del peronismo honrarían la amistad con el jurista. Declarado admirador de la heterodoxa figura de José Ortega y Gasset, el ministro de Relaciones Exteriores entre 1951 y 1955, Jerónimo Remorino, quien “fraternalmente” le había ayudado antes encargándole colaboraciones para la editorial *La Ley*,²⁴ requeriría ahora de sus servicios. Con escándalo consignaba el secretario privado de Franco, respecto del canciller argentino, “tiene como secretario trabajando a sueldo a Jiménez de Asúa, de filiación masónica y que tanto contribuyó a la política sectaria de la segunda república española”²⁵.

En febrero de 1952, Jiménez de Asúa llega a México, invitado a pronunciar unas conferencias en la Universidad Autónoma. Durante su estancia está en permanente contacto con Félix Gordón Ordás, Álvaro de Albornoz, Lluís Nicolau *d’Olwer*, y demás miembros del gobierno español en el exilio. Su protagonismo motiva la vigilancia por la diplomacia franquista, cuyos funcionarios en Centroamérica son solicitados de enviar informes sobre sus desplazamientos y su accionar. En marzo llegan noticias a Madrid de que la Universidad de La Habana lo piensa investir Doctor Honoris Causa. El ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo ordena visitar con urgencia a algunos personajes afectos al régimen franquista, como el doctor José Rodríguez Capota, decano de la Facultad de Farmacia y José Agustín Martínez, presidente del Instituto Cultural Español, para procurar aplazar todo lo posible la investidura. Pero las gestiones llevadas a cabo por el encargado de negocios topan con el hecho de que la Universidad era en esos días el principal foco de oposición a Fulgencio Batista, quien no quería realizar un atropello del fuero universitario. No obstante, solicitó al gobierno de Cuba que convenciera a Jiménez de Asúa del peligro de expulsión del país consecuente a una acción

²³ JOSÉ MARÍA NAHARRO-CALDERÓN, *op. cit.*, p. 94.

²⁴ JOSÉ SÁEZ CAPEL, *op. cit.*, p. 7.

²⁵ FRANCISCO FRANCO SALGADO-ARAUJO, *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976, p. 27.

política destacada²⁶. Religiosos se pusieron también en acción, para seguir obrando a fin de que el acto, calificado de inoportuno e impopular, no se celebrara. Se insiste ante los diferentes decanos, para influir sobre el Consejo Universitario que debía aprobar la investidura, bajo la presidencia del rector. Sin embargo, el 24 de julio la Universidad de La Habana invistió en solemne ceremonia del grado de Doctor Honoris Causa al penalista español.

Alejado temporariamente del Centro Republicano, por discrepancias con su dirigencia,²⁷ Jiménez de Asúa viaja a Casablanca, París, Estocolmo y Londres para asistir a reuniones académicas. Tras la caída de Perón vuelve a las cátedras argentinas y en 1955 es nombrado director del Instituto de Ciencia Penal y Criminología de la Universidad del Litoral, y más tarde del de Derecho Penal y Criminología en la Universidad de Buenos Aires, para pasar a dirigir la *Revista de Derecho Penal y Criminología*. Desde entonces, mantiene una estrecha relación con las organizaciones estudiantiles reformistas de la Argentina, destacando entre sus seguidores Guillermo Estévez Boero, quien tras haber liderado masivas movilizaciones estudiantiles en defensa de la educación laica, llegaría a ser presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA), y luego diputado nacional por el Partido Socialista Popular. Cuando en marzo de 1959, Jiménez de Asúa pasó por Panamá invitado por su Universidad para pronunciar dos conferencias sobre criminología, se alojó en la residencia de la doctora Ángela Romero Vega, embajadora de la Argentina, designada por el presidente Arturo Frondizi, por ser antigua discípula y amiga personal²⁸. Jiménez de Asúa viajaba con pasaporte argentino, continuando su viaje a México para donde llevaba pasaporte diplomático, expedido por el gobierno republicano en el exilio²⁹.

Al cumplir 70 años, con la adhesión de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, un grupo de estudiantes le rindió un homenaje en una gran aula de la Facultad de Derecho. Como recuerda uno de los organizadores del acto, Enrique Bacigalupo, del Movimiento Universitario Reformista y disertante junto el presidente del Centro de Estudiantes, Alberto Ciria, y Mario

²⁶ AMAEE, R. 3596/89, Madrid, 3 de abril de 1952, Resumen para el ministro.

²⁷ DORA SCHWARZSTEIN, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 194.

²⁸ Nacida en la provincia de Córdoba, la Dra. Romero Vera residió desde muy niña en España, y estudió Derecho en Zaragoza y en Madrid. Durante la guerra civil regresó a la Argentina y revalidó su título en la Universidad Nacional del Litoral, donde se reencontró con su maestro Jiménez de Asúa.

²⁹ AMAEE, R. 5509/7, Panamá, 18 de marzo de 1959, de encargado de negocios Javier Mateos a ministro de Asuntos Exteriores.

Hernández, de la agrupación Reformista de Derecho, Jiménez de Asúa, en la Argentina, había hecho escuela³⁰.

Exilado el ex presidente Juan Domingo Perón en España a partir de enero de 1960, por entonces y después de años de desencuentros por las discusiones que motivaran las deudas pendientes desde el protocolo Perón-Franco, la Argentina y España mejoraban ostensiblemente unas vinculaciones deterioradas por más de una década³¹. Todo ello demandaba un equilibrio que ambos gobiernos estaban dispuestos a encarar.

Si bien la diplomacia franquista procuraba liberar las relaciones con Hispanoamérica de la obsesión política que había dificultado un abierto entendimiento, sobre todo en los planos económicos y financiero, el accionar de la oposición no sería descuidado. Así, Jiménez de Asúa seguirá siendo objeto predilecto de vigilancia. El embajador de España en Chile llevó adelante una serie de gestiones frente a la Universidad de Chile, ante el canciller Germán Vergara y el ministro del Interior, Sotero del Río, para hacerles ver la conducta ilícita del exilado en relación con el Reglamento de Extranjería, pidiendo que fuese invitado a encuadrarse dentro de él o a abandonar el país, siendo el objetivo perseguido, al menos, controlarlo³². Igualmente se reaccionó cuando en enero de 1961 se reunió en el paraninfo de la Universidad de la República del Uruguay, la II Conferencia Sudamericana pro amnistía de presos y exiliados políticos de España y Portugal, a la que asistieron numerosos delegados, parlamentarios, políticos de organizaciones estatales, sindicales, culturales, de la mayoría de los países del continente. Con la participación destacada de Rafael Alberti y Eduardo Ortega y Gasset, la embajada de España en el Uruguay lideró una “ofensiva de prensa contra la conferencia”, especialmente a través de las columnas de *El Debate*, denunciando el carácter comunista del encuentro, y cuyo contenido había sido fijado entre el consejero Eduardo V. Haedo, el director del periódico y funcionarios diplomáticos españoles³³. En diciembre 1962 Jiménez de Asúa visitó Lima, respondiendo a la invitación que

³⁰ ENRIQUE BACIGALUPO, “El exilio de Jiménez de Asúa”, en *Cuadernos “Luis Jiménez de Asúa”* 23, Madrid, Editorial Dykinson, 2005, p. XII.

³¹ Hemos abordado estos temas en diferentes trabajos, desde: BEATRIZ J. FIGALLO, *El Protocolo Perón-Franco. Relaciones hispano-argentinas. 1942-1952*, Buenos Aires, Corregidor, 1992; “El destierro de Perón en la España franquista”, *Temas de historia argentina y americana*, N° 7, julio-diciembre de 2005; “Estrategias políticas y económicas de la tecnocracia franquista en la Argentina. 1959-1973”, *Investigaciones y Ensayos* N° 56, enero-diciembre 2006/2007.

³² AMAEE, R. 5980/12, Santiago, 14 de enero de 1960, de ministro en Chile a ministro de Asuntos Exteriores.

³³ AMAEE, R. 6566/6, Montevideo, 30 de enero de 1961, de embajada a ministro.

le fue cursada por la Universidad Mayor de San Marcos para pronunciar unas conferencias sobre Derecho Penal. También allí, el representante español dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores, una nota en donde solicitó poner fin en el acto a cualquier actividad que pudiera crear una enojosa situación entre ambos gobiernos.

ENTRE PERÓN Y JIMÉNEZ DE ASÚA

En enero de 1962 muere Martínez Barrios y Jiménez de Asúa, que era vicepresidente de las Cortes en funciones de presidente desde 1945, debe ocupar la presidencia de la República en el exilio. Así lo hace, encargando de formar gobierno a su compañero de destierro, Claudio Sánchez Albornoz³⁴. De no haber ocupado él la presidencia, vacantes las presidencias segunda y tercera, le hubiera correspondido a la dirigente comunista Dolores Ibarruri, representando así la política del exilio que denunciaba la ilegitimidad del régimen franquista³⁵.

En la mañana del 24 de febrero el director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, recibió la visita del consejero de la embajada argentina en Madrid, que había sido convocado para señalarle la posición oficial con respecto a la noticia difundida por la agencia UPI y publicada en la prensa de Buenos Aires, en torno a una posible protesta del gobierno de la Argentina por las actividades políticas que venía desarrollando el general Perón en España. Aunque la anunciada queja fue desmentida, la embajada argentina esperaba ser informada de todo lo relacionado con Perón. La respuesta española fue que los dirigentes sindicales o políticos que lo visitaban procedían siempre de Buenos Aires y que por lo tanto, no le sería difícil al gobierno argentino controlar de antemano la efectiva salida del país. En la reunión, en cambio, se reclamó por la actividad de los separatistas vascos, conceptuadas como ataques a la unidad nacional de España y a la integridad de su territorio. Aquel malestar coincidía con rumores sobre un empeoramiento de las relaciones económicas entre ambos gobiernos, tras el derrocamiento del presidente Arturo Frondizi, por lo que el gobierno español creyó “conveniente el facilitar durante algunos días informes a la embajada en Madrid sobre las personas que últimamente hayan

³⁴ JOSÉ MARÍA NAHARRO-CALDERÓN, *op. cit.*, p. 118.

³⁵ MILAGROSA ROMERO SAMPER, *La oposición durante el franquismo/3. El exilio republicano*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2005, p. 315; XAVIER FLORES, “El Gobierno de la República en el exilio. Crónica de un imposible retorno”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, 14, 2001, p. 344.

visitado al general Perón”³⁶. Se aludió también a las informaciones publicadas en la prensa argentina sobre la constitución del nuevo gobierno español en el exilio y las declaraciones de Jiménez de Asúa y de Sánchez Albornoz, subrayando la condición de ambos, de profesores de la universidad argentina. Entonces dos circunstancias coincidieron para ligar los exilios de Perón y de Jiménez de Asúa: por un lado, el triunfo peronista en las elecciones de marzo, con contingentes que respondían al huésped madrileño del franquismo, y por el otro, la elección de la respetada figura con resonancias internacionales del jurista republicano, socialista y masón, refugiado en la Argentina, para encarnar la oposición legal al régimen del Caudillo. Ello tendría innegables repercusiones de política exterior en ambos países.

En paralelo, el consejero de la embajada española en Buenos Aires, Muñoz Seca, fue convocado por el nuevo subsecretario de Relaciones Exteriores, García Álvarez de Toledo. En un principio pareció que dicha convocatoria era con el fin de presentar la protesta al gobierno español por las actividades políticas del general Perón en España. Sin embargo, el funcionario se limitó a solicitar el conocimiento que tenían los diplomáticos españoles sobre un posible viaje del general Perón a Egipto.

Muñoz Seca tenía instrucciones de no enturbiar las relaciones entre los dos países, sin embargo también sacó a colación las declaraciones hechas a la prensa por Luis Jiménez de Asúa y los proyectos anunciados por Claudio Sánchez Albornoz, reiterando la circunstancia de que ambos exiliados españoles eran catedráticos de la Universidad de Buenos Aires y “percibían sus emolumentos del presupuesto nacional argentino”³⁷. El subsecretario no hizo ningún comentario.

Crecientemente, a los intentos de los gobiernos argentinos por frenar las actividades partidarias y de intervención en la política local que ejecutaba Juan Perón desde Madrid, las autoridades españolas contestaban demostrando los movimientos que realizaban Jiménez de Asúa y otros personajes de la República en el Río de la Plata. O por lo menos así se informaba tanto en círculos diplomáticos españoles como en fuentes oficiales argentinas³⁸. También, arreciaban los rumores sobre la solicitud de extradición desde España de Perón, pedidos que se robustecían al compás de la crisis argentina, y que aunque públicamente estaban encaminados a que el exilado ex presidente respondiera por

³⁶ AMAEE, R. 6833/18, Madrid, 24 de febrero de 1962, Reservada, de Centro y Sudamérica, nota para el ministro.

³⁷ AMAEE, R. 6833/18, Buenos Aires, 26 de febrero de 1962, de Emilio Beladiez, encargado de negocios a. i. a ministro.

³⁸ AMAEE, R. 7251/35, Oficina de Información Diplomática, UPI 5.00 h., Buenos Aires, 27. IV.63.

sus causas de traición a la patria y asociación ilícita, por estupro, por incendio y destrucción de templos y archivos históricos y por la quema de la bandera argentina el 11 de junio de 1955³⁹, más tenían como objetivo amedrentarlo.

Desde Buenos Aires se tuvo noticias de que el embajador argentino en Madrid, teniente general Julio Lagos –retirado en 1958 y nombrado por el gobierno de José María Guido en la sede diplomática argentina desde mayo de 1962–, había solicitado a su Cancillería la realización de gestiones para impedir la permanencia de Jiménez de Asúa en la Universidad de Buenos Aires. Esto, según habría dicho Lagos, “facilitaría” la aplicación de restricciones a Juan Perón por parte del gobierno de Franco, contralor necesario para que no se empañaran las relaciones entre los dos países⁴⁰.

Mientras, en enero de 1963, la cúpula de exiliados españoles se mostró interesada en utilizar los frecuentes viajes de Jiménez de Asúa para conseguir alguna declaración del gobierno de México en el sentido de que las “relaciones con el Gobierno del General Franco no serán establecidas”. La declaración, aunque realizada por un funcionario de segunda línea de la Procuraduría de Justicia, el licenciado Raúl Carrancá y Rivas, y no por el presidente ni por su canciller, tuvo lugar durante una de las conferencias de Jiménez de Asúa, en términos claros: “México no puede reconocer ni reconocerá jamás la dictadura de Franco”.

EMBATE UNIVERSITARIO

Aquel año, el embajador español en la Argentina, José María Alfaro Polanco, antiguo director del diario *Arriba*, que fuera subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación a las órdenes de Serrano Suñer,⁴¹ llevó adelante con especial interés y la máxima reserva una gestión encaminada a estorbar el accionar del presidente de la República Española en el exilio. Falangista de la primera hora, durante sus estudios de Derecho en Madrid frecuentó a José Antonio Primo de Rivera, y mientras Jiménez de Asúa representaba internacionalmente a la República, Alfaro salvó su vida refugiándose en la sede madrileña de la embajada de Chile, para luego huir a la zona nacional⁴².

³⁹ *El País*, Montevideo, 18 de febrero de 1963.

⁴⁰ AMAEE, R. 7306/33, Buenos Aires, 5 de marzo de 1963, de embajador Alfaro a ministro.

⁴¹ MIGUEL ARGAYA ROCA, *Historia de los falangistas en el franquismo. 19 de abril 1937-1 de abril 1977*, Madrid, Plataforma, 2003, p. 132.

⁴² *Ibidem*.

El día 13 de marzo el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires acordó no renovar el contrato de Luis Jiménez de Asúa, que desde hacía cinco años regenteaba la cátedra de Derecho Penal. El 6 la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo había emitido un dictamen recomendando la renovación del contrato, por otros dos años –que vencía el 16 de abril siguiente–, pero a la hora de la votación no se lograron los dos tercios necesarios para su aprobación. Para volcar la decisión del Consejo en contra de Jiménez de Asúa, fueron importantes los argumentos de los consejeros Dr. Juan Arnaldo Gregorini, representante de los graduados, y Alberto Padilla, perteneciente al claustro de profesores. Gregorini dijo que moralmente era necesario no renovar el contrato debido, sobre todo, a su militancia comunizante y a su “admiración” por el régimen de Fidel Castro. En el plano docente, la oposición se basaba en que, según Gregorini, Jiménez de Asúa impartía “una enseñanza dogmática y excesivamente teórica, alejada de la realidad penal argentina”. En el aspecto político, el impugnador recalcó: “La persona propuesta se titula presidente en funciones del gobierno español en el exilio. Ello ha originado graves problemas diplomáticos con el gobierno de España, problemas de difícil solución, sobre todo con respecto al asilo político que en España goza el ex mandatario depuesto en la revolución de 1955”. A su vez, el doctor Padilla dejó constancia de que su abstención se debía sólo a que Jiménez de Asúa era actualmente jefe del gobierno español en el exilio. “Yo no sé –dijo textualmente Padilla– si la Facultad puede producir un contrato con un jefe de gobierno extranjero en exilio”. Mientras, el profesor Guaglianone propuso consultar con la Cancillería antes de decidir, pero su moción fue rechazada.

La prórroga del contrato del maestro fue impedida en esa circunstancia debido a que dos consejeros se pronunciaron por la negativa (Gregorini y Raybaud), cinco se abstuvieron (Padilla, Rezzónico, Castro Tornow, Aguinaga y Etchebarne) y tan sólo cinco votaron afirmativamente (Díez, Ray, Guaglianone, Luqui, Videla Escalada y Binstein).

Tres años antes, al realizarse en Buenos Aires el congreso internacional de Derecho Penal (precisamente con la presidencia de Jiménez de Asúa), el representante de Bélgica, Paul Cornille, penalista católico y secretario de Justicia de ese país, dijo, al comentar su presencia en la universidad argentina: “Toda Europa os envidia por tenerlo entre vosotros”. Se recordaba incluso que el profesor Quintana Ripolles, titular de la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Madrid y miembro del Tribunal Superior del Estado Español, que concurrió al congreso, confraternizó con él. Ambos llegaron a efectuar

juntos un paseo en yate, en el cual Quintana Ripolles señaló “que la ciencia no podía ser subalternizada por motivos políticos”⁴³.

En la sesión celebrada el 20 de marzo por el Consejo Directivo, presidida por su decano y convocada para estudiar el candente problema, se acordó volverlo a la Comisión de Enseñanza para que fuera ella la que dictaminara. En espera de la resolución final la embajada española “está dedicando una especial atención a este asunto, llevándolo con la máxima energía y al mismo tiempo con la mayor discreción posible”⁴⁴.

La reacción de los elementos estudiantiles no se hizo esperar y el Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales de la FUBA dio a conocer una declaración:

Las razones que fundan la grave medida de no prorrogar el contrato del profesor Jiménez de Asúa carecen de toda seriedad y constituyen, como es obvio, un atentado a la cultura argentina. Importa destacar que algunos consejeros sostuvieron la necesidad de consultar la conveniencia de la contratación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el temor que les imponía la contratación del presidente de la república española en el exilio. Desde luego, esa es una posición pusilánime que destruye la base de la autonomía universitaria. El doctor Luis Jiménez de Asúa es en la actualidad uno de los más importantes juristas de habla hispana y en un país como el nuestro, donde el reconocimiento hacia los nuestros no ha sido todo lo que debiera, Jiménez de Asúa ha recibido hasta hace poco ese reconocimiento. Hoy, cuando sólo le resta un poco más de un año de prestación de servicios para acogerse a la jubilación, se le abandona, en una actitud agravante e infame.

Dos días después, un grupo de funcionarios judiciales y graduados, en su mayoría alumnos o ex-alumnos de Jiménez de Asúa, volvió a la carga y “con el fin de informar debidamente a la opinión pública de lo sucedido”, enviaron una nota a la prensa, en la que, después de referirse al prestigio del profesor – “considerado como uno de los penalistas más grandes del mundo” – y alabar extensamente su “férrea personalidad moral y científica”, expresaban su propósito de solicitar una revisión de la votación. Las autoridades del movimiento universitario reformista de Derecho, que resultó derrotado en las últimas elecciones, se apresuraron también a pronunciarse en favor de Jiménez de Asúa, difundiendo una solicitada por la que pedían un nuevo “pronunciamento de los tres claustros para obtener la revisión de la actitud del Consejo Directivo

⁴³ *Primera Plana*, Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. “El caso Jiménez de Asúa: Cuando la política pugna contra la ciencia”.

⁴⁴ AMAEE, R. 7251/35, Buenos Aires, 21 de marzo de 1963, de Alfaro a ministro.

de la Facultad de Derecho, con la que no sólo agravia a una de las figuras más relevantes del Derecho Penal, sino también de toda la cultura argentina”. Y afirmaba: “la motivación de este hecho argumentada en el sentido de que el nombrado carecía de idoneidad para el cargo y además de que su permanencia en la Facultad podría significar un acto de entorpecimiento en las relaciones entre nuestro país y España, pone en peligro el prestigio cultural no sólo de nuestra Facultad sino del país entero”.

El doctor Juan Arnaldo Gregorini, “hablando en representación de la mayoría de los graduados y con el fin de aclarar los graves errores de apreciación que las notas publicadas contienen”, defendió la posición adoptada en una extensa carta enviada a la prensa. Argumentaba que los cargos que formuló contra Jiménez de Asúa para impugnar la renovación de su contrato habían sido los siguientes:

A) incitar públicamente a la violencia y la rebelión contra una nación amiga: España, siendo profesor contratado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, recogiendo unas virulentas declaraciones de Jiménez de Asúa contra el régimen español, publicadas en el diario *La Razón* de Buenos Aires el 13 de agosto de 1961; B) promover o patrocinar actos políticos dentro de la Facultad de Derecho en violación de expresas disposiciones del Estatuto universitario, mencionando el acto del “supuesto homenaje a España” del día 19 de octubre de 1962, durante el cual amigos políticos de Jiménez de Asúa hirieron de varios disparos a cuatro estudiantes nacionalistas; C) la injustificada intervención del doctor Jiménez de Asúa con motivo de la designación, como profesor adjunto, del doctor De Angelis Roca, al que hizo falsas imputaciones en abierta contradicción con certificados e informes del propio Jiménez de Asúa, producidos anteriormente; y D) su pública posición pro-castrista, en contra de los intereses del país donde se refugiara, durante la crisis del Caribe de octubre del año pasado⁴⁵.

El representante de los egresados leyó unos párrafos de *Libertad de amar y derecho de morir* para sostener que el profesor suscribía teorías contrarias al derecho de familia y a la moral, y señaló, asimismo, que Jiménez de Asúa actuaba en partidos de la extrema izquierda como el Socialista Obrero Español, que a la República Española en el exilio sólo la reconocían los países comunistas y México, que utilizaba como colaboradores elementos de izquierda, que en abril de 1933 militó en la Asociación de Amigos de Rusia, que sostenía inmoralidades en sus escritos, que en junio de 1954 (tiempo de

⁴⁵ AMAEE, R. 7251/35, Buenos Aires, 21 de marzo de 1963, de Alfaro a ministro.

Perón) pudo ir con permiso a Uruguay cuando nadie más pudo ir. Afirmó, a manera de conclusión, que sus antecedentes marxistas y su posición castrista eran incompatibles con la función docente de la Universidad. Todos esos motivos atentaban contra la “integridad moral y rectitud cívica y universitaria” que el Estatuto universitario requería para poder desempeñarse como profesor, carencia de condiciones que no podía “compensarse por méritos intelectuales”. El 21 apareció una nueva nota en la prensa remitida por la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y firmada por su presidente y secretario, en la que se acusaba a Jiménez de Asúa de profesar “pública y notoria ideología marxista”.

Como veinte años antes, la representación diplomática española participaba de la embestida contra el exiliado: “elementos adictos al Consejo Universitario me han solicitado datos concretos sobre la actuación del Sr. Jiménez de Asúa en la guerra española y como ‘presidente de la República Española en el exilio’. Ruego a V.E. me remita aquellos datos que se puedan recoger sobre el particular con la posible urgencia, ya que en las próximas semanas se decidirá por el Consejo Universitario sobre este problema”⁴⁶.

Una encuesta realizada entonces por *Primera Plana* en distintos ambientes universitarios configuraba este panorama. Se acordaba, en general, que durante la sesión del Consejo se esgrimió malévolamente un dato inexacto: Jiménez de Asúa no era el jefe del gobierno español en el exilio, sino vicepresidente primero de las Cortes, en funciones por vacancia de la presidencia de la República en el exilio.

Profesores de Derecho Penal, reconocidamente anticomunistas y militantes en partidos políticos democráticos, como el doctor Omar Lima Quintana, del conservadurismo, consideraron que Jiménez de Asúa no impartía una enseñanza “marxista o comunizante” y rechazaban la acusación de que hubiera promovido perturbaciones políticas dentro de la Facultad. “Su objetividad es tal –dijo uno de los consultados– que en su *Tratado de Derecho Penal* no excluye a la consideración del lector la teoría penal nazi, a pesar de que Jiménez de Asúa ha sido ferviente enemigo del nazi-fascismo”. Ningún sector, ni aún el propio doctor Gregorini –según lo declaraba a *Primera Plana*– ponía en duda la calidad científica de Jiménez de Asúa.

Dos semanas más tarde los partidarios de que Jiménez de Asúa siguiera dictando cátedra en Buenos Aires lograron que entrara a consideración un nuevo proyecto, no ya de prórroga del contrato anterior sino de nueva contratación, también por dos años. Aunque se descontaba que el despacho de la Comisión de Enseñanza sería favorable, se ignoraba si las arduas gestiones que

⁴⁶ AMAEE, R. 7251/35, Buenos Aires, 10 de abril de 1963, de Alfaro a ministro.

se estaban llevando a cabo posibilitarían que algunos consejeros pasaran de la abstención al voto afirmativo. Influentes docentes conservadores trataban de convencer a la mayoritaria representación estudiantil en el Consejo de la Facultad (Movimiento Universitario del Centro) para que apoyara la contratación de Jiménez de Asúa. Los argumentos principales eran que el comunismo obtendría enormes ventajas si Jiménez de Asúa fuera rechazado, ya que convertiría ese rechazo en bandera de agitación, demostrándose, también, la inconveniencia de que los estudiantes participasen tanto en la designación de profesores. Simultáneamente, profesores, como Sebastián Soler y José Peco, que ahora mantenían divergencias con Jiménez de Asúa, se sumaron a la opinión que avalaba su contratación, suscribiendo, incluso, un documento recomendándolo. El mismo decano de Derecho, Marco Aurelio Risolía, esperaba que la polémica se mantuviera dentro de la mayor corrección⁴⁷.

Por los días de aquellas embestidas, mientras la Argentina vivía en un clima de notable agitación política, el jurista se hallaba en Venezuela. Así que a su regreso, mientras el presidente Guido dirigía un patético mensaje al país por la cadena de radiotelevisión nacional pidiendo la concordia de la nación, concurrió a recibirlo al aeropuerto de Ezeiza un nutrido grupo de políticos y colegas —así como dirigentes juveniles—, destacando entre ellos Alfredo L. Palacios, Ambrosio L. Gioja, Guillermo Ahumada, Carlos Alberto Erro, Francisco Bonnet y Gonzalo Lozada. Estaban presentes también los doctores Fernández Gianotti, profesor de Derecho Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y Frías Caballero, una comisión del Centro de Derecho y Ciencias Sociales, y miembros del Movimiento Universitario Reformista de Derecho⁴⁸. Convertido en un hecho político, la noticia fue retransmitida por televisión y tuvo gran difusión en la prensa. Horas después, en la madrugada del 2 de abril se iniciaba un alzamiento sedicioso, liderado por la Marina y protagonizado por elementos de su Infantería. Las radios ocupadas por los sublevados dieron a conocer un comunicado, de tendencia nacionalista, firmado por el teniente general retirado Benjamín Menéndez, que se denominaba comandante en jefe de las fuerzas revolucionarias. “La partida la tiene ganada el gobierno y si no el gobierno, al menos el campo azul que representa el general Onganía y Campo de Mayo”⁴⁹, afirmaba el embajador español, de aquel enfrentamiento de colorados y legalistas. Saldado con víctimas, detención de altos jefes navales y militares, “en el Uruguay se han asilado dos contral-

⁴⁷ *Primera Plana*, Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

⁴⁸ *Noticias Gráficas*, Buenos Aires, 31 de marzo de 1963.

⁴⁹ AMAEE, R. 7226/14, Buenos Aires, 3 de abril de 1963, de Alfaro a ministro.

mirantes y varios capitanes de navío, que habían tenido activa participación en la rebelión. En las embajadas hispanoamericanas de Buenos Aires se han presentado también gran número de oficiales, principalmente del Ejército, participantes de la rebelión, solicitando el asilo político⁵⁰.

Tras hablar en el acto de conmemoración de un nuevo aniversario del advenimiento de la II República Española, en los que Jiménez de Asúa admitió la imposibilidad de reunir a las Cortes tanto en la Argentina como en México, y en el caso de que fuera posible en Madrid, “iría para celebrar una sesión en que resignaría la presidencia”⁵¹, el gobierno español envió el 20 de abril a la Cancillería argentina una nota reclamando por las actividades políticas del exilado.

Coincidentemente, se produjo una serie de atentados contra instituciones españolas en la Argentina: ataques con armas contra la Oficina Cultural de la Embajada de España, la Oficina Española de Turismo y el Club Español, de Buenos Aires. Otros incidentes que incluían bombas de alquitrán y pintadas en ciudades del interior del país, eran la reacción por las noticias que daban cuenta del fusilamiento del dirigente comunista Julián Grimau, motivo de gran repulsa internacional y repercusión popular incluso en España. Un tribunal militar lo había encontrado culpable de crímenes ocurridos en Barcelona durante la guerra civil.

Finalmente, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires votó la renovación por dos años más del contrato a Jiménez de Asúa por 11 votos contra 5. El contrato era por 700.000 pesos al año, lo que venía a ser más o menos 5.000 dólares anuales. En palabras de Bacigalupo, “la propuesta formal de rectificación fue presentada por el catedrático de Derecho Constitucional D. Alberto Padilla”⁵².

El 29 de junio, el Consejo Superior Universitario, presidido por el rector Julio H. G. Olivera, aprobó la resolución, por 16 votos contra 2, por la cual se autorizaba a la Facultad de Derecho a contratar al profesor español de Derecho Penal Jiménez de Asúa, a partir del 25 de abril último y “en condiciones equivalentes a la de titular con dedicación exclusiva”. Conforme con la decisión originaria del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el contrato incluiría una cláusula –que debía ser aceptada en todas sus partes por el interesado–, según la cual “quedará disuelto sin indemniza-

⁵⁰ AMAEE, R. 7226/14, Buenos Aires, 10 de abril de 1963, de Alfaro a ministro

⁵¹ Cit. en NIDIA TAGLIABUE, “El exilio español en Argentina: la labor de Francisco Ayala, Luis Jiménez de Asúa y Lorenzo Luzuriaga”, en JOSÉ LUIS ABELLÁN y ANTONIO MONCLÚS (coords.), *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América. II. El pensamiento en el exilio*, Barcelona, Anthropos, 1989, p. 499.

⁵² ENRIQUE BACIGALUPO, “El exilio de Jiménez de Asúa”, en *cit.*, p. XII.

ción para ninguna de las partes, en caso de que el profesor contratado ejerciera una función política efectiva en cualquiera de los órganos de un gobierno en el exilio no reconocido por la República Argentina”. Jiménez de Asúa declaró que aclararía con el decano de la Facultad cuál era el alcance de esa limitación que se había incluido, aunque afirmó que su futura actitud sería indicada por el hecho de que por sobre todas las cosas él era español. “Respecto al Partido Socialista Obrero Español soy socialista. Aun cuando fui presidente del partido, hoy soy simple afiliado”.

La embajada española se sentía satisfecha, pues, valiéndose de elementos nacionalistas, probablemente cercanos a la agrupación Tacuara, “culminan las laboriosas gestiones que, como ya he informado en varias ocasiones a V.E., hemos venido efectuando con todo interés y con la máxima reserva para solucionar este delicado asunto”⁵³. Para los diplomáticos españoles, después de la batalla que se le había planteado dentro del ámbito universitario, donde se había considerado al abrigo de cualquier ataque o desventura, la moral de Jiménez de Asúa sufrió un duro golpe.

DE LA ILUSIÓN AL DESENCANTO

El 19 de agosto una delegación del gobierno republicano en el exilio visitó al presidente electo de la Argentina, Dr. Arturo Humberto Illia, en su residencia del Hotel Savoy. Encabezaba el grupo Jiménez de Asúa, como presidente de las Cortes de aquel gobierno, junto con el historiador Claudio Sánchez Albornoz, titular del Consejo de Ministros, y Nicanor Fernández, integrante del gobierno. Entonces, Jiménez de Asúa dijo a los periodistas que habían concurrido a saludar al doctor Illia “en nombre del medio millón de españoles en el exilio”. *La Razón* de Buenos Aires, que se había distinguido por sus ataques al régimen franquista y en cuya redacción trabajaban numerosos exiliados españoles, traía una crónica detallada de la entrevista. Acompañaba a la delegación el doctor Ernesto Sanmartino, expresión de la simpatía que no pocos sectores de la Unión Cívica Radical manifestaban por los republicanos españoles.

La reacción de la embajada española no se hizo esperar, y se presentó una queja ante las nuevas autoridades, quienes ubicaron la recepción de la representación del gobierno español en el exilio dentro de la euforia del triunfo que propició un alud de entrevistas. Trayendo a colación la mutua colaboración de los dos países, que implicaba el control del núcleo de exiliados republicanos en compensación de una cierta vigilancia del asilado general Perón, los an-

⁵³ AMAEE, R. 7305/3, Buenos Aires, 1 de julio de 1963, reservado, de Alfaro a ministro.

tiguos amigos del radicalismo no se mostraron muy dispuestos a ir más allá. Según se pudo saber por informantes del Gobierno, Jiménez de Asúa insistió sin éxito para ver si lograba alguna presencia en cualquiera de los actos de la transmisión del mando de Illia. Por ello había decidido que dado su condición de profesor, se justificaba su ausencia pronunciando alguna disertación en el interior del país. En Río Cuarto dio un par de conferencias sobre temas de su especialidad, y por la coincidencia con el 12 de Octubre, fue invitado a pronunciar unas palabras sobre la significación del día. La embajada española se regodeaba porque Jiménez de Asúa no se había mostrado muy partidario del decreto del presidente Yrigoyen, lo que había producido desagrado frente a un auditorio devotamente yrigoyenista⁵⁴.

SIN VUELTA

El 18 de noviembre de 1964, para asistir al acto de toma de posesión del nuevo presidente Gustavo Díaz Ordaz, llegó Luis Jiménez de Asúa a México. En el aeropuerto fue recibido por el jefe de ceremonial de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por un grupo de veinticinco o treinta exiliados políticos españoles. Dijo a los periodistas que había tenido que hacer el vuelo desde Roma vía Montreal, debido a que su esposa, que le acompañaba en el viaje, era de origen cubano y por ello, “se les prohibió cruzar el suelo estadounidense”. Alabó las recientes declaraciones de Díaz Ordaz descalificando al régimen español y afirmó que los exilados españoles verían con gran satisfacción el nombramiento del licenciado Adolfo López Mateos, anterior primer mandatario mexicano, como secretario general de las Naciones Unidas “en el que haría un buen papel mediador entre las naciones de Oriente y Occidente y en el que mostraría su experiencia y saber en cuestiones de política internacional”. Abordó a su gusto el tema de la situación interior de España, “que a pesar de lo que digan las voces interesadas, está cada día peor para el régimen franquista”. “Este régimen no tiene ningún futuro, pues ya está acabado –añadió– y si permanece en pie es porque ninguna máquina se para de inmediato al aplicársele el freno”. Con fecha 27 Jiménez de Asúa impuso, en un acto celebrado en la sede de la “Embajada Republicana”, las insignias de la republicana “Orden de la Liberación de España” al ministro de Marina, almirante Zermeño Araico, al subsecretario, almirante Oliverio F. Orozco y a otros personajes de la misma Secretaría. En otra ceremonia, que tuvo lugar en la “Escuela República Española” condecoró con la misma orden a Manuel Aragonés, secretario de la

⁵⁴ AMAEE, R. 7251/35, Buenos Aires, 30 de octubre de 1963, de Alfaro a ministro.

“Embajada española” y a Alfonso Gorostiza, por su contribución a las obras de ese centro de enseñanza, que fue donado al Departamento de Educación por los refugiados⁵⁵. Para los resistentes exiliados republicanos españoles, obtener garantías de que México no variaría su respaldo a su gobierno en el exilio y su política para con el régimen franquista parecía ser el objetivo que motivó su larga estancia de tres meses.

El 19 de diciembre Jiménez de Asúa publicó en el periódico *El Día*, de México, una carta abierta refutando el discurso que pocos días antes había pronunciado el representante de los Estados Unidos, Adlai Stevenson, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, carta que también fue enviada a todos los jefes de misiones extranjeras en la ONU. Los pasajes más duros eran de recriminación y principismo contra quien opinaba sobre la España reciente con cierta liviandad:

...nuestra guerra, la que nos impusieron unos rebeldes a los que hubiéramos reducido fácilmente si no hubieran contado con la ayuda de los totalitarios –que ensayaron en España las armas con que matarían poco después a millones de europeos y americanos– y sin la lamentable complicidad por omisión de las democracias, puede ser tildada de todo, menos de vergonzosa. Lo vergonzoso, señor Stevenson, es que el representante de una de las mayores potencias mundiales de hoy, que pretende ser paladín de los pueblos libres, se retrate, sonriente, dando la mano a Muñoz Grandes⁵⁶, y que por los mismos días en que fue fusilado Grimau, contra cuya ejecución impetraron incluso altos prelados de la Iglesia, dijera usted, en la feria de Sevilla que el gobierno de Franco era uno de los mejores que España ha tenido.⁵⁷

En diciembre de 1964 se produce la “operación retorno” de Perón, que terminó sin demasiadas complicaciones para España. No obstante, se estaba a la expectativa sobre la decisión que habría de tomar el ministro de Relaciones Exteriores sobre el exiliado. Desde el Palacio Santa Cruz, el director de Centro y Suramérica Pedro Salvador de Vicente escribía a la embajada en Buenos Aires:

⁵⁵ AMAEE, R. 7540/42, México, D. F., 29 de noviembre de 1964, representante de a. i. de España Enrique Mahou.

⁵⁶ Ministro secretario General del Movimiento, jefe de las Milicias Falangistas, comandante de la División Azul, unidad de voluntarios españoles en el frente oriental durante la Segunda Guerra Mundial, sería recibido por Hitler en septiembre de 1941 en su cuartel general de Rastenburg, para ser luego condecorado por su accionar en batalla.

⁵⁷ En AMAEE, R. 7831/14.

como imagino que ahora las autoridades argentinas se sentirán en deuda hacia nosotros, quizá no estaría fuera de lugar el que sin darle carácter oficial, sino solamente como comentario personal tuyo, aludieses en alguna de tus conversaciones con los colegas de ese ministerio a la indudable actividad política que representa la presencia de Jiménez de Asúa en México, titulándose presidente de la República Española, e incluso, reclamando, según hemos sabido, su precedencia frente al propio vicepresidente de la Argentina. Lo extravagante de su postura y la absoluta falta de peligrosidad de los exiliados españoles no debe disminuir la fuerza de nuestra argumentación frente a esas autoridades. Como recordaras Jiménez de Asúa prometió no intervenir en política y a ese precio consiguió la renovación de su contrato como catedrático de universidad⁵⁸.

En Buenos Aires, el embajador Alfaro tuvo ocasión de cambiar unas palabras con el subsecretario de Relaciones Exteriores, Vásquez, y le preguntó por las andanzas de Jiménez de Asúa en México ya “que nos interesan mucho”⁵⁹, en particular de su carta abierta a las Naciones Unidas, “le hice observar la firma, en que se titula “presidente de las cortes españolas en funciones de presidente de la República”, y de la conferencia que había dado en México sobre “España y los derechos humanos”⁶⁰, a la que había asistido el mismo embajador argentino en México, Silvano Santander. Alfaro no ocultaba el disgusto de su gobierno, pues además se lo había distinguido con atenciones personales, invitándolo a las recepciones ofrecidas en la sede diplomática argentina.

En verdad, en México, Jiménez de Asúa se explayaba contra el régimen franquista. A fin de 1965, durante una estancia para participar de una reunión de penalistas iberoamericanos donde se estudiaría un proyecto de Código Penal tipo para todos los países del subcontinente, señaló a la prensa que España era “un país bajo ocupación”, afirmando que los republicanos “volverán a tomar el poder en España y que en Asturias, el País Vasco y Cataluña existen focos de resistencia armada que luchan por la liberación”⁶¹.

Si la efectividad de la prédica de los exiliados no hacía mella en el plan de desarrollo material que por entonces la España franquista desplegaba,

⁵⁸ AMAEE, R. 7616/4, Madrid, 19 de diciembre de 1964, de Pedro Salvador a Pedro de Churruga, marqués de Espinador, embajada de España, Buenos Aires.

⁵⁹ AMAEE, Madrid, 21 de enero de 1965, de Pedro Salvador a Gabriel Martínez de Mata, representante en España, México.

⁶⁰ AMAEE, Buenos Aires, 15 de enero de 1965, de Alfaro a Pedro Salvador de Vicente.

⁶¹ AMAEE, México, 4 de noviembre de 1965, del representante de España a ministro de Asuntos Exteriores.

que implicaba desde la mejora de la distribución de la renta nacional hasta la incorporación al mercado Común Europeo⁶², la situación argentina era cada vez más apurada, en medio de huelgas y resistencia social, mientras cobraban fuerza los rumores de golpe de Estado. Crecía también la expectativa por un nuevo intento de Perón de regresar a la Argentina, “este señor está jugando una partida muy complicada, engañando a unos y a otros y teniendo a todos en suspenso y en la inquietud”.

Si el gobierno argentino comprendía que hospedarlo a Perón implicaba una manifestación de gratitud hacia quien les había tendido la mano cuando todos le daban la espalda, los funcionarios franquistas observaban que a su vez “la Argentina se había mostrado también muy acogedora para los políticos exiliados y que, aún cuando algunos de ellos son todavía ahora perseguidos por su país de origen, creándole al gobierno argentino no pocos problemas, los españoles viven aquí, o donde gustan, sin que nuestro gobierno haya intentado jamás darles caza ni perseguirles”⁶³.

EL FIN

Luego del golpe militar de 1966, tras la presión sufrida por profesores “retrógrados para destituirle”⁶⁴, fracasada por la acción de los estudiantes y de los docentes amigos, con la vigencia del decreto-ley 16.912 que suprimió la autonomía universitaria, prohibiendo la actividad política en las facultades y anulando el gobierno tripartito, Jiménez de Asúa, aún en plena actividad, se aleja de la Universidad⁶⁵. El ambiente no le era ya propicio; en un discurso transmitido por cadena nacional de radiotelevisión, el ministro del Interior, Enrique Martínez Paz, señaló que en 1958 las universidades nacionales “fueron estructuradas con un criterio marxista, convirtiéndose así en instrumentos de grupos extremistas que las apartaban de su misión fundamental”⁶⁶.

En junio de 1969, al cumplir 80 años fue nuevamente agasajado, correspondiéndole a su amigo Claudio Sánchez Albornoz ofrecer la demostración.

⁶² *Crónica de un año de España (18 de julio 1962-18 de julio 1963)*, Madrid, Documentos Informativos-Servicio Informativo Español, 1963.

⁶³ AMAEE, Buenos Aires, 14 de enero de 1966, de Alfaro al ministro Fernando María Castiella.

⁶⁴ JOSÉ MARÍA NAHARRO-CALDERÓN, p. 114

⁶⁵ Según refiere JOSÉ SÁEZ CAPEL, en “Luis Jiménez de Asúa, profesor de profesores”, *cit.*, p. 8, enseñó entonces en el Instituto de Estudios Jurídicos Superiores de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

⁶⁶ AMAEE, R. 8311/41, Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966, de José María Alfaro a ministro.

Ambos llevaban treinta años de exiliados. Dijo Jiménez de Asúa: “soy optimista. Creo que España ha de liberarse y espero verlo”⁶⁷.

Como “un gran sabio que había adquirido, con su incansable actividad en el ámbito de la ciencia penal, estima y reconocimiento universales”⁶⁸, Jiménez de Asúa falleció el 16 de noviembre de 1970, en Buenos Aires, y fue velado en el Centro Republicano Español. Mientras, Perón, el otro exiliado que impensadamente había contrabalanceado desde España parte importante de su experiencia vital de refugio político, se preparaba para reintegrarse a la política de la Argentina.

⁶⁷ *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de junio de 1969.

⁶⁸ HEINZ MATTES, *Luis Jiménez de Asúa. Vida y Obra*, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1977, p. 11.